GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero del 2021

INFORME No.:	**2**	**SUPERVISION** X	DE SEGUIMIENTO	2	FINAL	☐	
		INTERVENTORIA ☐	PARA PAGO	2			
PERIODO DE SEGUIMIENTO		Desde:	01/06/2021	Hasta:	30/06/2021		
PERIODO PARA PAGO		Desde:	01/06/2021	Hasta:	30/06/2021		

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:		4600011898	
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:		19/05/2021	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				19/05/2021	
OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, EQUIPOS Y TRABAJOS VARIOS, PARA EL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECÁNICA DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL Y SEDES EXTERNAS					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - **SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		COOL AIR MULTIAIRES S.A.S	
		NIT		900 784.573-7	
VALOR [$]:		INICIAL:		DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS ($241.545.161) INCLUIDO IVA	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			No.	N/A	N/A
		VALOR TOTAL:		DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS ($241.545.161) INCLUIDO IVA	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A	
PLAZO:		INICIAL		OCHO (08) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
				19/05/2021	31/12/2021
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			No.	N/A	31/12/2021
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			No.	N/A	N/A
			NUEVA FECHA DE TERMINACION		N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		4500053612 por valor de $166.218.187 (Suministros y Servicios) y 4500053613 por valor de $75.326.974 (Salud)	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		06/05/2021 y 06/05/2021	

		respectivamente
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		11828

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	William Vega Arango
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	13,5%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	14,3%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Se ha cumplido con las actividades programadas de acuerdo con el cronograma y a los requerimientos de la supervisión.

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1. Todo el personal del contratista deberá estar debidamente identificado, con escarapela y uniforme	100%	El personal técnico de la empresa contratista tiene el carné, la dotación con la identificación de la empresa contratista.
2. Cumplir con los estándares establecidos para el suministro e instalación de los elementos requeridos.	100%	El contratista ha cumplido con todos los estándares.
3. La persona jurídica o el establecimiento de comercio deberá estar constituido con una fecha no inferior a cinco (5) años contados a partir de la apertura del proceso de selección.	100%	Este requisito fue verificado por el Comité Asesor y Evaluador para la celebración del contrato.
4. La duración de la empresa debe ser igual o superior al plazo del contrato y un (1) año más.	100%	Este requisito fue verificado por el Comité Asesor y Evaluador como requisito para la celebración del contrato.
5. El contratista debe garantizar que dentro del mantenimiento preventivo se realice el suministro de los consumibles menores necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos, así como la recarga de refrigerante para cada sistema en caso de ser necesario, ya sea R-22, R-410A o R-407C o cualquier otro requerido por los equipos objeto del contrato, Reemplazo de tela filtrante con suministro, limpieza con químico desincrustante de serpentines con suministro,	100%	Durante el periodo de revisión para este informe, el contratista había suministrado los consumibles necesarios para el desarrollo de las actividades del mantenimiento preventivo.

lubricación de piezas mecánicas con suministro de grasa, grafito o el lubricante requerido por cada equipo, mano de obra de instalación de elementos menores como capacitores, transformadores, breakers, termostatos, relevos, temporizadores, presostatos, entre otros, cuyo valor se encuentra incluido dentro del mismo mantenimiento		
6. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las características y especificaciones establecidas en la ficha técnica.	100%	No se suministraron bienes durante el periodo del informe y los servicios de mantenimiento se realizaron de acuerdo con lo solicitado por la supervisión
7. Garantizar la calidad de los productos por defectos de fabricación y en caso de presentarse tal situación, los elementos o productos se restituirán sin ningún costo para el Departamento de Antioquia.	N/A	En este periodo no se entregaron productos ni se realizaron cambios.
8. Deberá aportar la garantía comercial expedida por el productor y/o proveedor de los bienes, donde garantice la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos o equipos. La cual deberá tener una vigencia de un (1) año contado a partir de la entrega del suministro de los bienes.	N/A	No se suministraron equipos durante este periodo.
9. Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN	N/A	El contratista ha presentado la facturación en debida forma de acuerdo con los requerimientos del Departamento.
10. El contratista debe suministrar un cronograma de trabajo para cada semana de trabajo que pueda ser verificado por el supervisor del contrato. Este se presenta en el formato acordado entre contratista y supervisor, de forma anticipada y se presentará la última semana del cada mes para hacer seguimiento el mes siguiente.	100%	El contratista aportó el cronograma de trabajo semanal debidamente, el cual se anexa al expediente físico.
11. Deberá encontrarse al momento de la suscripción del contrato al día con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y Parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF) y deberá continuar a paz y salvo con los mismos, en cado de continuar obligado a realizar dichos aportes, y en el evento de estar obligado a	100%	El contratista se encuentra al día con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Se anexa certificación, documentos del revisor fiscal y planilla de pago.

cancelar el impuesto sobre la Renta para la Equidad, en los términos del artículo 20 de la ley 1607 de 2012 y Decreto Reglamentario 862 de 2013, deberá cumplir con dicha obligación		
12.Si el contratista es persona natural, adicionalmente deberá aportar al sistema de seguridad social sobre el 40% del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 de la ley 1122 de 2017.	N/A	El contratista es persona jurídica. Por lo tanto, no aplica
13.Suministrar al DEPARTAMENTO y/o al SUPERVISOR DEL CONTRATO toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.	100%	El contratista ha aportado toda la información requerida durante la ejecución como son el soporte de pago de parafiscales, informe mensual y cronogramas. Estos reposan en el expediente físico y en las publicaciones.
14. Atender los requerimientos de la supervisión.	N/A	No se han presentado requerimientos especiales.
15. Cubrir todos los gastos, inclusive el transporte, en que incurra con ocasión de la entrega de los bienes y movimiento de herramienta, equipos o personal necesario para la correcta prestación del servicio, los cuales se entienden incorporados en el valor del contrato.	100%	El contratista ha cubierto los gastos correspondientes.
16. Garantizar que el personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios de mantenimiento en las maquinas del CAD y sedes externas cumpla con las condiciones de formación y experiencia establecidas en el presente Estudio Previo	100%	El contratista ha ejercido control de los trabajos. Realizó la verificación todos y cada uno del personal técnico que ejecutó los trabajos
17. Entregar los bienes con celeridad y calidad.	N/A	En este periodo no se suministraron bienes
18. Estarán a cargo del Contratista todos los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato, así como también, y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales	100%	Los gastos para el perfeccionamiento del contrato se asumieron cumplidamente. Para el presente periodo no se incurrió en gastos adicionales.
19.El contratista debe ejecutar los cambios de los elementos por reclamos de mala calidad, defectos de fabricación, defectos por mal empaque o embalaje, que en todo caso sean responsabilidad del contratista, previos los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción, sin ningún costo para el Departamento de Antioquia.	N/A	No se requirió cambio de ningún elemento que fuera de mala calidad.

20. Garantizar que las reclamaciones presentadas por el supervisor, para la devolución a cambios de bienes o información de tipo administrativo, se realicen a más tardar dentro los dos siguientes a la fechas y hora de la solicitud.	N/A	No surgieron reclamaciones en este periodo.
21.Los precios de los bienes referenciados por el contratista en la propuesta de precios se entenderán fijos durante la vigencia del contrato.	100%	Se han mantenido los precios ofertados.
22.El personal de mantenimiento del contratista que realice actividades en el CAD o sus sedes externas, debe estar vinculado a la empresa, lo cual se verificará antes de la suscripción del acta de inicio.	100%	Este requisito se examinó al inicio del contrato, durante su ejecución se ha mantenido el mismo personal.
23. El contratista dispondrá de dos técnicos de forma interna (tiempo completo) en el CAD o alguna de sus sedes externas dependiendo de la programación, con conocimientos en sistemas de refrigeración y aire acondicionado y electricidad según sea la necesidad del servicio para los mantenimientos, durante toda la jornada laboral de lunes a sábado, igualmente dependiendo de las actividades programadas y de la necesidad del servicio, los mantenimientos deberán ser realizados durante el fin de semana o en días domingos o feriados. Si el contratista considera necesaria la presencia de personal técnico adicional para algunas actividades, este lo pondrá el mismo sin cobro alguno para el Departamento	100%	El personal técnico ha cumplido con el horario y dedicación solicitada.
24.El tiempo estipulado de respuesta para atender emergencias que comprende la atención de las llamadas las 24 horas del día, incluyendo domingos y festivos, debe ser en el término de una (1) hora. Los repuestos que deban colocarse dentro de este mantenimiento y su costo será atendido con los recursos destinados dentro del presupuesto oficial del contrato para tal efecto.	N/A	No se presentaron emergencias durante este período
25. Para la firma del acta de inicio, el contratista deberá contar con sede permanente y oficina en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y brindar un número telefónico fijo de la misma ciudad y un número celular donde puedan atender los llamados de emergencia o los requerimientos y visitas de la supervisión.	100%	Sede del Contratista: Cl. 51A #78-76 Medellín, Antioquia, Colombia. Tel: 4449928
26. El contratista debe dotar de un celular con su respectiva línea telefónica a por lo menos uno (1) de los técnicos que prestarán el servicio en las instalaciones, donde puedan ser localizados en cualquier momento del día.	100%	El contratista suministra la línea telefónica para localizar a los técnicos 3105853399

27. El contratista deberá garantizar que los mantenimientos se realicen en las fechas programadas de conformidad con el cronograma de trabajo. En caso de mantenimientos correctivos que por su naturaleza no puedan atenderse de manera urgente, se deberá concertar las fechas de su programación, de manera conjunta con el supervisor	100%	Se cumplió con la programación de acuerdo con el cronograma que está en el expediente físico. Durante el periodo no surgieron mantenimientos correctivos que requirieran programación.
28. Los repuestos utilizados para los mantenimientos preventivos y correctivos deben ser nuevos y originales para los equipos actualmente instalados en la Gobernación de Antioquia y sus sedes externas	N/A	No se instalaron repuestos a los equipos durante este periodo. Se realizó un mantenimiento correctivo para controlar una fuga de refrigerante en el mini split del archivo del tránsito Departamental.
29. El contratista dispondrá de la herramienta necesaria para realizar las actividades dentro de las instalaciones del Departamento. Para eso, deberá tener siempre en el CAD o en laguna de sus sedes externas y a disposición de los técnicos, la herramienta básica para prestar un buen servicio, tales como: Manómetros, termómetro, anemómetro, pinza voltiamperimétrica, extractor de rodamientos, calibrador, alineador de poleas, escaleras, herramientas de mano y las demás que el contratista considere necesarias para el buen desarrollo de sus actividades. La supervisión del contrato, podrá solicitar la verificación de la herramienta cualquier día para garantizar que esta se encuentre en las instalaciones del Departamento.	100%	La herramienta fue puesta en las instalaciones del CAD al inicio del contrato y esta fue verificada por la supervisión. Además, se realizan verificaciones periódicas visuales de la herramienta para garantizar que estas permanezcan al servicio del Departamento para cuando son necesarias.
30.El contratista debe cumplir con la regulación ambiental para la adecuada disposición de residuos considerados peligrosos para el medio ambiente.	N/A	No se generaron residuos peligrosos.
31. Durante la ejecución del Contrato, el contratista proveerá en todo momento los recursos necesarios para garantizar la higiene y salubridad las instalaciones de la obra y del personal que tenga contacto directo con ella, incluidas terceras personas.	100%	Todo quedó limpio y aseado durante y después de cada mantenimiento y se utilizaron las señalizaciones correspondientes para la realización de los trabajos.
32. El contratista debe regirse bajo las normas ASHRAE (American Society of Heating, Refrigerating and Air Conditioning Egineers) y SMACNA (Sheet Metal and Conditioning contractors' National Association), para sistemas de aire acondicionado.	100%	El contratista ha ejecutado las actividades bajo las normas requeridas.
33. De acuerdo a la tabla de clasificación de actividades económicas para el sistema general de riesgos laborales, los técnicos encargados del mantenimiento deberán estar clasificados como clase riesgo cuatro (4).	100%	Se verificó en la planilla de pago del Sistema Salud y Seguridad Social integral del mes de realización de las actividades.

34. Tanto el ingeniero como los técnicos que realizarán el mantenimiento del sistema de aire acondicionado del CAD y las sedes externas deberán tener vigente durante todo el plazo del contrato el certificado de curso de alturas nivel avanzado expedido por empresas especializadas en el tema y avaladas por el Ministerio de Trabajo	100%	Los certificados están como adjuntos en el expediente.
35. El ingeniero que realiza el apoyo técnico y administrativo al contrato durante todo el plazo de ejecución del mismo, deberá contar con certificado de estudio en climatización de áreas blancas emitido por una institución educativa formal o no formal con una intensidad horaria no menor a 40 horas de duración.	100%	Este requisito fue verificado por el Comité Asesor y Evaluador como requisito para la celebración del contrato.
36. El ingeniero que realiza el apoyo técnico y administrativo al contrato, deberá tener domicilio permanente en la ciudad de Medellín durante todo el plazo contractual para atender los requerimientos, emergencias y realizar control a la ejecución del contrato, además, para atender a las reuniones periódicas de seguimiento que serán citadas desde la supervisión.	100%	EL ingeniero de la empresa contratista ha atendido todos los requerimientos y ha asistido a las instalaciones del Departamento cuando ha sido requerido.
37. El contratista deberá velar por el control y cuidado de su propia herramienta y por los espacios donde se realizan los mantenimientos.	100%	La herramienta permaneció guardada y en custodia de los técnicos.
38. El contratista garantizará la dotación al personal técnico de todos los elementos de seguridad industrial. Requisito esencial para el inicio de las actividades, las cuales serán verificados y aprobados por el supervisor del contrato.	100%	Los elementos de seguridad industrial fueron verificados al momento de inicia el contrato. Y los técnicos cumplen con los protocolos de bioseguridad del Departamento.
39. El contratista deberá previo al inicio del contrato y durante la ejecución del mismo presentar y poner en funcionamiento para el personal los protocolos de bioseguridad necesarios de acuerdo con la Resolución 682 del 24 de abril de 2020 y las condiciones exigidas por el Gobierno Nacional a través de la resolución 666 del 24 de abril de 2020" Protocolo General de Bioseguridad COVID-19" y Departamental para la prevención, mitigación y contención del COVID-19	100%	Los técnicos cumplen con los protocolos de seguridad establecidos para el ingreso a las instalaciones del CAD.
40. Realizar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.	100%	Las pólizas fueron entregadas oportunamente al iniciar el contrato y aprobadas por el rol jurídico del proceso. Se encuentran debidamente publicadas y presentadas en el expediente.

41. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los subcontratistas de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	100%	Los técnicos se encuentran con los elementos de protección personal requeridos para el buen desempeño de sus actividades de mantenimiento.
42. Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual	100%	El contratista ha cumplido con las obligaciones del contrato.
43. El contratista deberá presentar un informe de gestión mensual durante los primeros cinco días del mes, que deberá ser aprobado por el supervisor del contrato. Además, la entrega de los informes adicionales requeridos debe ser oportuna y de acuerdo a los plazos establecidos por la Gobernación de Antioquia.	100%	El contratista presentó informe de actividades relacionadas a las actividades de mantenimiento durante el periodo comprendido en este informe de seguimiento.
44. El contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	100%	Los documentos fueron verificados durante la etapa precontractual por el rol jurídico del proceso y reposan en el expediente físico.
45. El contratista manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	100%	Los documentos fueron verificados durante la etapa precontractual por el comité asesor y evaluador del proceso y reposan en el expediente físico.
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1. Suministrar al CONTRATISTA la información que éste considere necesario para desarrollar el Objeto Contractual.	100%	Se ha puesto a disposición del contratista lo necesario para el desarrollo de sus actividades.
2. Pagar el valor del contrato establecido en el presente contrato	100%	Con el presente informe de seguimiento se presenta la primera factura del contratista.

3. Direccionar y asignar a través de la Dirección de Servicios Generales de la Secretaría General, las actividades que deban desarrollar los operarios asignados por EL CONTRATISTA.	100%	Se revisó el cronograma de actividades con el contratista para el mes y se asignaron los operarios
4. Permitir y garantizar el ingreso del personal operativo a las instalaciones.	100%	El personal ha ingresado al CAD y a las sedes externas sin inconvenientes.
5. Verificar que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes relativos al (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) en cada pago derivado del contrato	100%	Se verificó el pago de los aportes en los soportes aportados (certificación y planilla)

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBJETIVO/CONCLUSIONES/OBSERVACIONES/RECOMENDACIONES
	N/A

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 241.545.161	N/A	N/A	$ 241.545.161
2. Adiciones 1	$ -	N/A	N/A	$ -
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 241.545.161	N/A	N/A	$ 241.545.161
4. Anticipos	$ -	N/A	N/A	$ -
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 10.207.696	N/A	N/A	$ 10.207.696
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 10.207.696	N/A	N/A	$ 10.207.696
7. Recursos ejecutados	$ 34.484.696	N/A	N/A	$ 34.484.696
8. Recursos no ejecutados	$ 207.060.465	N/A	N/A	$ 207.060.465

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:

No presenta

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA NOVENA "FORMA DE PAGO". En contraprestación por los servicios prestados en virtud del presente contrato, EL DEPARTAMENTO reconocerá a EL CONTRATISTA, pagos parciales mensuales, de acuerdo a las actividades efectivamente realizadas. Los pagos a EL CONTRATISTA se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del interventor del recibo a satisfacción de los servicios prestados, acompañada del Acta de Pago y de la certificación de encontrarse EL CONTRATISTA al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Antioquia. El Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. El proponente debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con autoretenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. El Departamento de Antioquia deducirá del valor del servicio, los impuestos de ley a través de la Dirección de Planeación Financiera de la Secretaría de Hacienda. Adicionalmente se deducirá del valor de las facturas, lo destinado al pago de retención en la fuente, glosas y las demás retenciones que sean el caso. **PARÁGRAFO.** En todo pago la Gobernación de Antioquia efectúa la retención de las siguientes estampillas: * Estampilla Pro Hospital 1% * Estampilla Pro Desarrollo 0.6%. * Estampilla Pro Anciano 2%. * Estampilla Politécnico " Jaime Isaza Cadavid" 0.4%. * Estampilla Prodesarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4% del valor del contrato. * Tasa Pro Deporte y Recreación 1%.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	19/05/2021	$ 241.545.161		N/A		$ 241.545.161
Adiciones	N/A	N/A				N/A
Pago No.1 / Factura FE535 por $7.191.371 (Suministros) y factura FE536 por $3.016.325 (Salud)	19/06/2021		$ 10.207.696	N/A	-	$ 231.337.465
Pago No.2 / Factura FE586 por $16.736.128 (Suministros) y factura FE587 por $7.540.872 (Salud)	13/07/2021		-	N/A	$ 24.277.000	$ 207.060.465
TOTALES		$ 241.545.161	$ 10.207.696	N/A	$ 24.277.000	

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula Tercera "FORMA DE PAGO", con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma total de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($24.277.000) pagados de la siguiente manera: $16.736.128 por la Secretaría Suministros y Servicios y $7.540.872 por la Seccional de Salud.** Relacionados en el Pago No. 2 de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
N/A	N/A	N/A	N/A

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Certificado paz y salvo de parafiscales
Planilla de pago
Informe de actividades

Para constancia, se firma la presente acta el 13/07/2021:

WILLIAM VEGA ARANGO
Dirección de Servicios Generales
Secretaría de Suministros y Servicios
SUPERVISOR